

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública del Poder Judicial del Estado de Tabasco

(Para uso exclusivo de la Unidad, No llenar-) Folio No. PJ/UTA/P/159/2010

Lugar y Fecha de la Solicitud: Villahermosa, Tab. 1º de diciembre de 2010

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECEBIDO
01 DIC 2010

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre: Dip. Fernando Valenzuela Perros ó Seudónimo: _____
Domicilio: H. Congreso del Estado de Tabasco.
Calle: Independencia. No. Exterior: 303 No. Interior: Segundo Piso
Colonia o Fraccionamiento: Centro Municipio: Centro
Entre la Calle: Nicolás Bravo y la calle: Ignacio Allende
Estado: Tabasco País: México C.P. 86000
Teléfono: 3-12-97-22 Correo Electrónico: f.valenzuela.p@hotmail.com
Ext. 723

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: _____

Nota: A su elección, el solicitante podrá rellenar aquellos espacios que considere, ya que conforme a lo dispuesto por la Ley de la materia; toda persona podrá solicitar información de manera libre y gratuita, sin que para ello sea necesario acreditar su personalidad o su interés jurídico en la misma.

INFORMACIÓN QUE SOLICITA:

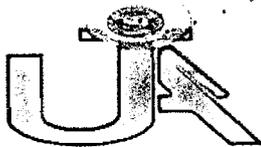
¿Cuántos convenios de conciliación suscritos ante los Jueces de Paz fueron cumplidos del 1º de enero al 30 de noviembre de 2010, en el Estado de Tabasco?

- 1.- Con el fin de brindarle un mejor servicio: favor de proporcionar todos aquellos datos que permitan hacer mas rápida la localización de la información que requiere
- 2.- Llenar 1 Formato por cada tipo de información que solicita.

DOCUMENTOS QUE ANEXA:

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____

(Para facilitar la búsqueda, podrá anexar los documentos que desee relacionados con la misma.)



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública del Poder Judicial del Estado de Tabasco

ESPECIFIQUE LA FORMA EN LA QUE DESEA QUE LE SEA PROPORCIONADA LA INFORMACIÓN

- 1.- VERBALMENTE (Sin costo, en las instalaciones del UTAIP) SI NO
- 2.- EN MEDIO ELECTRONICO
(Sin costo, proporcionando una dirección de correo electrónico) SI NO
- 3.- EN COPIAS SIMPLES (Cubriendo el Costo Correspondiente) SI NO
- 4.- EN EL DOMICILIO CONSIGNADO (Cubriendo el costo de reproducción o impresión, y Sin costo por el envío siempre que este sea local) SI NO
- 5.- POR MENSAJERIA (Cubriendo el costo correspondiente) SI NO
- 6.- EN CD- O DISKETTE 3.5 (Cubriendo el costo correspondiente) SI NO
- 7.- MEDIANTE COPIAS CERTIFICADAS (Cubriendo el costo correspondiente) SI NO

TAMBIEN PODRÁ AUTORIZAR A OTRA PERSONA, PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Si es este el caso, deberá autorizarlo de la siguiente manera:

Nombre de la Persona autorizada: Jaime Lorenzo Bibiloni Ramírez Seudónimo
Domicilio: H. Congreso del Estado de Tabasco.
Calle: Independencia No. Exterior: 303 No. Interior: Segundo Piso
Colonia o Fraccionamiento: Centro Municipio: Centro
Entre la Calle: Nicolás Bravo y la calle: Ignacio Allende
Estado: Tabasco País: México C.P. 86000
Teléfono: 3-12-97-22 Correo Electrónico: jbibiri@hotmail.com
Ext. 723

18/02/2011
Inocente Damian Morales
3ro Familiar

MARTHA FIDUCIA
09/02/11
especializado

POD MA...



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
RECEBIDO
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

24 ENE 2011
11:30 hs
DIP. FERNANDO VALENZUELA PERNAS
LA LEGISLATURA

TESORERIA JUDICIAL
RECIBIDO
31 ENE 2011

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/040/2011
Interesado: Dip. Fernando Valenzuela Pernas
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 21 de Enero de 2011.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día 01 de diciembre de 2010, en forma escrita, formulada por el C. Diputado Fernando Valenzuela Pernas, y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/159/2010, en la que requiere lo siguiente: _____

"...¿Cuántos convenios de conciliación suscritos ante los jueces de paz fueron cumplidos del primero de enero al 30 de noviembre de 2010, en el Estado de Tabasco?..."

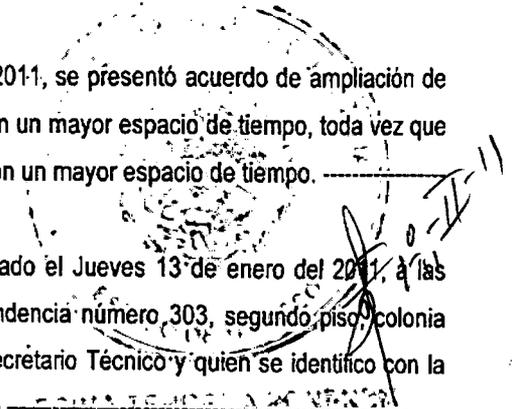
Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: _____

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; se hace saber muy respetuosamente al C. Diputado Fernando Valenzuela Pernas, que la información solicitada se encuentra disponible. _____

SEGUNDO: Con oficio número TSJ/OM/UT/023/11, de fecha 12 de enero de 2011, se presentó acuerdo de ampliación de plazo, donde se solicito una prórroga de diez días hábiles para poder contar con un mayor espacio de tiempo, toda vez que por las cargas laborales existentes en esta área de trabajo se requiere contar con un mayor espacio de tiempo. _____

TERCERO: El acuerdo de ampliación de plazo antes mencionado, fue notificado el Jueves 13 de enero del 2011, a las 12:15 horas, en el domicilio presentado para ello ubicado en la calle Independencia número 303, segundo piso, colonia centro, de esta ciudad y recibido por el Lic. Jaime Lorenzo Bibiloni Ramón, Secretario Técnico y quien se identifico con la Credencial para Votar expedida por el IFE, con número de folio 0404054785305. _____

CUARTO: En atención a la información solicitada por el C. Diputado Fernando Valenzuela Pernas, esta se encuentra dentro del contenido del informe Anual de Labores del Magistrado Presidente de este Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, específicamente en los anexos estadísticos, así como en el portal de Internet www.tsjtabasco.gob.mx/informeanual2010/informeanual2010.pdf, extracto adjunto al presente. _____



RECEBIDO
31 ENE. 2011
OFICIALIA MAYOR



ESPECIALIZADO

16/02/2011
i.i. pond



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



QUINTO: Asimismo, me permito informarle que la información ha sido proporcionada en el estado en que se encuentra, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley vigente en la materia.-----

SEXTO: Toda vez que el solicitante C. Diputado Fernando Valenzuela Pernas, presentó su solicitud de acceso a la información, en forma escrita notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

SEPTIMO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

OCTAVO: Con motivo del segundo Periodo Vacacional, se suspendieron las labores del día 16 de diciembre de 2010, al 02 de enero de 2011, por lo que se declararon inhábiles los días antes mencionados para todos los trámites legales relacionados con las materias civil, penal, familiar y los trámites y procedimientos jurídico administrativos.-----

NOVENO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE

LILLIANA BROWN HERRERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN


c.c.p.- Archivo.
C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.

7.- ¿Cuántos convenios de conciliación suscritos ante jueces de paz fueron cumplidos del 1° de enero al 30 de noviembre de 2010, en el Estado de Tabasco?

		64	0	0	64
Centro	1° DE PAZ DE CENTRO	64	0	0	64
	2° DE PAZ DE CENTRO	85	0	0	85
	3° DE PAZ DE CENTRO	174	0	0	174
	4° DE PAZ DE CENTRO	100	0	0	100
Juzgados de Paz Foraneos	BALANCAN	80	0	31	111
	CARDENAS	276	0	0	276
	CENTLA	65	3	0	68
	COMALCALCO	187	0	0	187
	CUNDUACÁN	269	0	0	269
	EMILIANO ZAPATA	47	0	0	47
	HUIMANGUILLO	110	4	0	114
	VILLA LA VENTA	39	0	0	39
	JALAPA	61	0	0	61
	JALPA DE MÉNDEZ	56	0	0	56
	JONUTA	34	0	0	34
	MACUSPANA	65	0	0	65
	NACAJUCA	51	4	0	55
	PARAISO	37	0	0	37
	TACOTALPA	0	0	0	0
	TEAPA	101	0	0	101
	TENOSIQUE	52	0	0	52